

DIARIO OFICIAL  
DE LA REPUBLICA DE CHILE  
Ministerio del Interior

I  
SECCIÓN

LEYES, REGLAMENTOS, DECRETOS Y RESOLUCIONES DE ORDEN GENERAL

Núm. 44.130

Martes 22 de Abril de 2025

Página 1 de 2

Normas Generales

CVE 2635343

MINISTERIO DE EDUCACIÓN

Subsecretaría de Educación

MODIFICA RESOLUCIÓN N° 3.778 EXENTA, DE 2024, DE LA SUBSECRETARÍA DE  
EDUCACIÓN, QUE FIJA CALENDARIO DE ADMISIÓN ESCOLAR PARA LA  
POSTULACIÓN DEL AÑO 2024 Y ADMISIÓN DEL AÑO 2025, EN EL SENTIDO QUE  
INDICA

(Resolución)

Núm. 2.439 exenta.- Santiago, 15 de abril de 2025.

Visto:

Lo dispuesto en la Ley N° 18.575, Orgánica Constitucional de Bases Generales de la Administración del Estado; en la ley N° 18.956, que Reestructura el Ministerio de Educación Pública; en la ley N° 19.880, que establece bases de los procedimientos administrativos que rigen los actos de los órganos de la Administración del Estado; en la ley N° 20.529, que crea el sistema nacional de aseguramiento de la calidad de la educación parvularia, básica y media y su fiscalización; en la Ley N° 20.845, de Inclusión Escolar que regula la admisión de los y las estudiantes, elimina el financiamiento compartido y prohíbe el lucro en establecimientos educacionales que reciben aportes del Estado; en el decreto con fuerza de ley N° 2, de 1998, del Ministerio de Educación, que fija el texto refundido, coordinado y sistematizado del decreto con fuerza de ley N° 2, de 1996, sobre subvención del Estado a establecimientos educacionales; en el decreto con fuerza de ley N° 2, de 2009, del Ministerio de Educación, que fija el texto refundido, coordinado y sistematizado de la ley N° 20.370 con las normas no derogadas del decreto con fuerza de ley N° 1, de 2005; en los decretos con fuerza de ley N° 3, de 2015, N°s 1 y 4, ambos de 2016, todos del Ministerio de Educación; en el decreto N° 315, de 2010, del Ministerio de Educación; en el decreto N° 152, de 2016, del Ministerio de Educación; en la resolución exenta N° 3.778, de 2024, que fija calendario de admisión escolar para la postulación del año 2024 y admisión del año 2025, modificada por la resolución exenta N° 5.432, de 2024, del mismo origen; en el Ord. N° 352, de 2025, del Jefe de la División de Planificación y Presupuesto; en la resolución N° 36, de 2024, de la Contraloría General de la República, y

Considerando:

Que, el decreto N° 152, de 2016, de Educación, que aprueba el reglamento del proceso de admisión de los estudiantes de establecimientos educacionales que reciben subvención a la educación gratuita o aportes del Estado, en su artículo 4° establece que, "[u]na resolución expedida por el Ministerio determinará anualmente el calendario de admisión que establecerá las fechas de inicio y término de cada etapa que comprende el proceso descrito en el presente reglamento para el año siguiente";

Que, la resolución exenta N° 3.778, de 2024, de la Subsecretaría de Educación, en su artículo primero, aprobó el calendario de admisión escolar para la postulación del año 2024 y admisión del año 2025, de establecimientos que reciben subvención o aportes del Estado de todas las regiones del país;

CVE 2635343

Director: Felipe Andrés Perotti Díaz  
Sitio Web: www.diarioficial.cl

Mesa Central: 600 712 0001 Email: consultas@diarioficial.cl  
Dirección: Dr. Torres Boonen N°511, Providencia, Santiago, Chile.

Que, por Ord. N° 352, de 26 de marzo de 2025, del Jefe de la División de Planificación y Presupuesto, se solicita modificar el calendario de admisión escolar, en razón de las capacidades de adaptación propias del sistema tecnológico de "Anótate en la Lista", en términos de plataforma, interconexiones y bases de datos, requiriéndose para tales efectos el establecimiento de un plazo para materializar las correspondientes mantenciones del sistema.

Resuelvo:

**Artículo primero:** Modifícase el artículo primero de la resolución exenta N° 3.778, de 2024, de la Subsecretaría de Educación, en el siguiente sentido:

Reemplázase en los numerales 7.4.1, 7.4.2, 7.4.3 y 7.6, el cuadro de la columna "Fin" por el siguiente:

10 días hábiles antes del inicio del período de regularización exclusiva para repitentes del proceso de admisión 2026
---

**Artículo segundo:** Establézcase que en todo lo no modificado por el presente acto administrativo, se mantiene plenamente vigente la resolución exenta N° 3.778, de 2024, de esta Subsecretaría.

**Artículo tercero:** Archívese copia del presente acto administrativo junto con la resolución exenta N° 3.778, de 2024, de la Subsecretaría de Educación.

Anótese y publíquese.- Alejandra Arratia Martínez, Subsecretaria de Educación.

